

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6778849



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185651

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ariel URRESTY DIAZ RUN: 25.040.949-4
2. Don Rolfer LOZANO CORAL RUN: 24.082.755-7
3. Doña Maria Florencia ARAOZ MORCHIO RUN: 24.964.155-3
4. Don Jakob Alexander KEMPER RUN: 24.590.590-4
5. Don Leonardo David CHEVEZ TIRADO RUN: 23.701.499-5
6. Doña Margarita Isabel CHEVEZ BELTRAN RUN: 23.701.450-2
7. Doña Ivis Estefanny CHEVEZ BELTRAN RUN: 23.701.442-1
8. Doña Maribel Margarita BELTRAN ELLEN DE CHEVEZ RUN: 23.701.432-4
9. Don Carlos Manuel HUERTAS CABELLO RUN: 22.288.418-7
10. Don Juan Jose OLVERA OLVERA RUN: 24.549.531-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/COC  
[141]26/08/2016